MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N° 133/ 2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ETAPA TECNICA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 423682 Y SE AUTORIZA A LA COMUNICACIÓN PARA LA APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE.

San Cristóbal, 02 de marzo de 2.023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, dictamen de Evaluación Técnica del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 para la "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 423682** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 02/2023 para la contratación de servicios para elaboración de proyectos de inversión, donde eleva que de las ofertas recibidas tres en total, una sola oferta ha calificado para la etapa de la apertura económica y estas ofertas presentadas corresponden a las firmas **Arq. Carlos María Aquino, Arq. Héctor Patricio Fernández y GRUPO SANTA FE S.A.**, donde ha calificado la propuesta presentada por el Arq. Carlos María Aquino, por consecuente se convoca a la firma **para la apertura de la oferta económica.**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…**

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocante, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizados en el llamado por Contratación Directa N° 02/2023 para "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 423682, donde quedan las puntuaciones de los oferentes de la siguiente manera:**

Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo
CARLOS MARIA AQUINO	75	100
HÉCTOR PATRICIO FERNÁNDEZ	55	100

Art. 2°: CONVOCAR para la Apertura Económica de la Licitación por Contratación Directa No. 02/2023 para "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION**" ID **423682** a la firma: **CARLOS MARIA AQUINO**, en el plazo establecido para el efecto en la Ley 2051 y Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal